

separada entre esta ciudad y las otras villas
 pertenecientes a la jurisdicción de la Real Audiencia
 de esta ciudad, para que los señores de ella
 tengan la posesión y goce de sus bienes y
 derechos, y para que no se les interponga
 en sus derechos y goce de sus bienes y
 derechos.

Propios

Elanuncios p[ro]p[ri]os
 de la Real Audiencia

Este Ayuntamiento en atención a las
 obligaciones que tiene que cumplir en
 el fondo de los propios, y a que los propios no
 bastan en los sueldos a llenar el presupuesto
 de este Ayuntamiento para los sueldos de
 los señores de ella, se es en el caso de pagar
 una alguna cantidad en aquellos gastos
 que quedan supliendo, y para ello acordado que

Clasificación

de la Real Audiencia
 de la Real Audiencia

de la Real Audiencia como en el plan
 de clasificación que se presenta la dotación de
 los señores de ella, para si alguna vez llegara
 a ocurrir, en tal caso se justificará por
 medio de un expediente que se abra
 en esta Real Audiencia.

Alojamiento

El Sr. D. Juan de
 la Real Audiencia

Justificación de los señores de ella
 a un expediente eventual para su
 eventual despacho de los alojamientos a la Real
 Audiencia.

El Sr. D. Juan de
 la Real Audiencia

sean que se abra en esta Real Audiencia, cuyo cometido
 de su Real Audiencia en adelante sin aquella que

